

• *Gestión pasa por mano de los obispos*

ANULAR UN MATRIMONIO CUESTA \$150 MIL

JORGE SANCHO

jsancho@premsalibre.co.cr

Foto: Luis Morales

El especialista en Derecho Canónico padre Daniel Blanco nos da las explicaciones requeridas para la gestión de anulación de matrimonios que en Costa Rica, por decisión de los obispos, es financiada por la curia.

“Porque se consideró que es un derecho de todos”; tiene un costo de \$150 mil, quizás el más barato en todo el mundo.

El matrimonio sacramental cumple dos características: es indisoluble y busca la unidad.

Debemos indicar que el Código Canónico data de 1910, pero en 1983 fue cambiado en algunas partes.

IMPEDIMENTOS DEL MATRIMONIO

1. Edad. Para la Iglesia, la mujer debe tener 14 años y el varón, 16. Pero la Iglesia se adecua a las leyes de cada país y para el nuestro, la edad mínima para un matrimonio sacramental es 18 años.

2. La impotencia sexual

también es causa de imposibilidad para que se dé el matrimonio, tanto en el varón como en la mujer.

3. Parentesco. No se permite matrimonio en línea directa de consanguinidad, como tampoco en línea colateral. “Entre primos hermanos, el obispo debe dar una dispensa”.

No existe prescripción para anular un matrimonio, “claro está, cuanto más tiempo haya pasado del matrimonio, más difícil es recabar la prueba”.

MATRIMONIO NULO

• Todo matrimonio efectuado en condición raptada, o bien “casarse por torta”, resulta nulo. También por parentesco legal o de afinidad, e incluso tener un matrimonio válido con anterioridad resulta en la nulidad del lazo.

• Elementos psicológicos pueden nulificar un matrimonio católico, entre ellos falta de lucidez, “o una persona que en el momento de casarse no tenía cabal uso de razón, porque estaba bajo los efectos de una droga, el licor”.

• La inmadurez grave, o incapacidad de medir y

controlar las pasiones, o bien características que no se mostraron en el noviazgo pero en el matrimonio se logra constatar que siempre estuvieron latentes. Alguien sumamente dependiente o sumamente inseguro, una persona que no es capaz de medir las consecuencias de sus actos derivan en nulidad también. Homosexualidad y problemas crónicos de alcoholismo y de drogadicción cuentan igualmente para la disolución del vínculo.

• Situaciones de simulación: Una persona no bautizada no puede casarse con un católico. Exclusión: una personas voluntariamente decide excluir ser fiel o excluir los hijos. Condicionalidad, me caso únicamente si.... Elementos de temor grave o violencia grave.

• El promedio de solicitudes de nulidad en el país es de cerca de 85 casos anuales y tarda más por falta de personal que por dificultad de proceso, en promedio seis años para resolverse, aunque hay casos que se dilucidan de manera expedita, por su naturaleza.



Padre Daniel Blanco: “Hay elementos en los que no basta la confesión de una de las partes, pues va a ser necesaria la prueba”.